

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

28.926/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Servicios de Control de Accesos, Servicios de Admisión, Servicios de Control Interno, Servicios de Control de Instalaciones, Servicios Auxiliares, Servicios de Control en Centros Comerciales y Afines» (Depósito número 8381).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Rafael de Castro Pino, en nombre y representación de la mercantil «Control, Orden y Servicios, S. L.», y por D. José Ignacio Vega Peinado en nombre y representación de la mercantil «Inicex, S. L.», ambos en calidad de promotores, fueron presentados por D. Rafael de Castro Pino mediante escrito de fecha 18 de abril de 2005 y se han tramitado con el número 44631-4460-44629.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Antonio López, número 148, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3.1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

28.927/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Importadores y Manipuladores de Productos de la Pesca y Acuicultura» (Depósito número 8357).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Luis Mompó Font, en nombre y representación de «Trans Freight Serv., S. L.»; D. Juan Miguel Perpiña Guillem, en nombre y representación de «Congepesca, S. L.»; D. Antonio Adán Bort Tomás, en nombre y representación de «Oceanic Sea Food, S. L.» y por D. Javier Masia Canet, en nombre y representación de «Iceberg Sea Food, S. L.», en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Granel Pascual mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2005 y se han tramitado con el número 13553-1904.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de mayo de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Isabel la Católica, 6-5.º-9, de Valencia; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende el sector de la importación y manipulación de productos de la pesca y acuicultura.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

28.928/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Centros de Jardinería» (Depósito número 651).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Oriol Batlle Durany mediante escrito de fecha 25 de abril de 2005 y se ha tramitado con el número 47055-4747.

La Junta Directiva de dicha asociación en su reunión del día 4 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de trasladar el domicilio social a la calle Londres número 96, principal 2.ª de Barcelona y modificar en consecuencia el artículo 3 de sus estatutos.

La certificación del Acta está suscrita por D. Oriol Batlle Durany, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Vicente Martínez Basaldua.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

28.933/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones de Esteticistas» (Depósito número 4103).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Rosa M.ª Cruz Marcos mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 36094-3791.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de abril de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de abril.

La Asamblea celebrada el 26 de febrero de 2005 adoptó por el acuerdo de modificar los estatutos de esta federación, ampliando su ámbito funcional de actuación tal y como queda recogido en el artículo 4.º y modificando su denominación que pasa de «Federación Nacional de Esteticistas» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El Acta está suscrita por D.ª Rosa M.ª Cruz Marcos, como Presidenta, y D.ª Carmen Vázquez Valdívila, como Secretaria.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210,

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

28.934/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Empleados Públicos» (Depósito número 8375).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Nuria Prada Rodríguez mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 34355-3638. Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por Nuria Prada Rodríguez, D. Francisco Miguel Fernández Nieto Caballero y D. Sabina Yolanda Olmedilla González, en calidad de promotores. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de abril de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de abril de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Doctor Fourquet, número 3, segundo c, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

28.936/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles» (Depósito número 5080).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Sofía Pagola Ozores mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 20697-2577.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de abril.

Las Juntas Directivas celebradas los días 22 de junio y 20 de octubre de 2005 acordaron modificar los artículos 13, 14, 20 y 24 de los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Santiago Mediano Cortés, en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Pedro Pérez Fernández de la Puente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social